

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 17 DE JULIO DE 2.008.

CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia poder resolver la problemática habitacional de los habitantes del Distrito, que por diferentes razones no pueden acceder a la realización del sueño de la vivienda propia,

Que la firma del citado Convenio, no solo aportaría bienestar a dichos habitantes, sino que también genera en el Distrito un importante movimiento en el rubro de la construcción, con lo cual el circuito económico se reactiva de manera significativa,

Que la posibilidad de acceder a la vivienda propia, de un sector de la población, se hace cada vez mas difícil producto de los altísimos intereses de los créditos bancarios y la situación económica imperante,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Adherir al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas establecido por Decreto n° 365/05 dictado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º.- Autorizar al Sr. Intendente Municipal a suscribir el Convenio que determine la autoridad de aplicación encaminado a obtener el financiamiento para la construcción de viviendas.----

ARTICULO 3º.- Autorizar al Sr. Intendente Municipal a suscribir con los beneficiarios del Programa, los instrumentos legales necesarios que le garanticen a este Municipio el recupero del financiamiento realizado.-----

ARTICULO 4º.- Autorizar al Instituto de la Vivienda a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la coparticipación municipal a fin de cancelar el aporte financiero otorgado por el I.V.B.A.-----

ARTICULO 5º.- Aprobar el listado que como Anexo I acompaña a la presente, donde se indica la situación dominial de terreno, titularidad y beneficiario del Programa descrito en el artículo 1º.-----

ARTICULO 6º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.285/08.-

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-